

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad Pablo Olavide para financiar el Proyecto de Investigación sobre redes de cooperación y nuevas formas de Gobernanza en Andalucía. Una aproximación inicial.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura una subvención nominativa destinada a la Universidad Pablo Olavide.

Tramitado por la Consejería de Gobernación el oportuno expediente administrativo, y teniendo en cuenta las competencias que me están conferidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto conceder una subvención nominativa a la Universidad Pablo Olavide con destino a financiar un Proyecto de Investigación sobre redes de cooperación y nuevas formas de Gobernanza en Andalucía. Una aproximación inicial, cuyo contenido se desarrolla en la memoria del proyecto, y con un presupuesto subvencionado de doce mil euros (12.000,00 euros), siendo el porcentaje de la ayuda del 100% con respecto al presupuesto aceptado de doce mil euros (12.000,00 euros). El proyecto citado se ejecutará en el plazo de ocho meses.

Artículo 2. Financiación y forma de pago.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.441.06.81 A.5 del presupuesto de gasto de la Consejería de Gobernación, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago, correspondiente al 50% del importe total de la ayuda, librándose el 50% restante una vez justificado el primer pago, en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3. Justificación.

La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debiendo aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la materialización de cada uno de los pagos, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del receptor, justificante del gasto e importe del mismo.

- Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la presente subvención las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en

el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Artículo 5. Se establecen como condiciones de la subvención las siguientes:

Finalizada la investigación que se financia, por la Universidad Pablo Olavide se entregará a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, en soporte papel e informático, el documento con los resultados obtenidos y la base de datos realizada.

Artículo 6. Titularidad de los trabajos.

La propiedad de los trabajos realizados corresponderá a la Consejería de Gobernación y a la Universidad Pablo Olavide, pudiendo ser utilizados para labores de docencia e investigación.

Artículo 7. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Disposición Final Unica. Notificación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 15 de enero de 2004 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANEXO

PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

| Núm expte | Provincia | Denominación Entidad | Documentación a aportar/Subsanar(*) |
|-----------|-----------|--|-------------------------------------|
| 2004\ 24 | ALMERIA | APRAM - Almería | 14 |
| 2004\ 37 | ALMERIA | AMIRA | 14 |
| 2004\ 213 | ALMERIA | UPA - Almería | 4, 16 |
| 2004\ 220 | ALMERIA | Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN | 2, 5 |
| 2004\ 237 | ALMERIA | AJI - Andalucía | 13 |
| 2004\ 411 | ALMERIA | Asoc. de Vecinos "Alcalá" | 5 |
| 2004\ 415 | ALMERIA | Asoc. U.B.A.I.G.E. (A) - Unión Batucar | 16 |
| 2004\ 420 | ALMERIA | UAGA - COAG Almería | 13 |
| 2004\ 421 | ALMERIA | UAGA - COAG Almería | 13 |
| 2004\ 425 | ALMERIA | Asoc. Zahorí El Puche | 11 |
| 2004\ 427 | ALMERIA | Asoc. de Profesionales para el Desarrollo y la Orientación Sociolaboral en Almería | 15 |
| 2004\ 435 | ALMERIA | Asoc. Zahorí El Puche | 11 |
| 2004\ 436 | ALMERIA | ATIA - Almería | 15 |
| 2004\ 438 | ALMERIA | AMAL Andaluza - Almería | 2, 7, 15 |
| 2004\ 7 | CADIZ | Asoc. de Mujeres Progresistas "Victoria Kent" | 2 |
| 2004\ 233 | CADIZ | Kalahari | 2 |
| 2004\ 234 | CADIZ | Kalahari | 2 |
| 2004\ 242 | CADIZ | Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar" | 13 |
| 2004\ 251 | CADIZ | UAGA - COAG Cádiz | 1, 2, 3, 4, 5, 8, |
| 2004\ 281 | CADIZ | Asoc. de la Comunidad Saharaui en España | 2, 14, 15 |
| 2004\ 285 | CADIZ | Asoc. Cultural Grupo de Estudios Sociales "Abén Ezra" | 2, 14 |
| 2004\ 308 | CADIZ | Asoc. Gaditana de Emigrantes Retornados - AGADER | 2, 8 |
| 2004\ 481 | CADIZ | Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP" | 4, 8 |
| 2004\ 482 | CADIZ | Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP" | 4, 8 |
| 2004\ 483 | CADIZ | Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP" | 4, 8 |
| 2004\ 484 | CADIZ | Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP" | 4, 8 |
| 2004\ 455 | CORDOBA | Asoc. Interparroquial de Promoción Social (A.I.P.S.) | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 13 |
| 2004\ 456 | CORDOBA | Asoc. de Mujeres Africanas ASOMA | 3, 13 |
| 2004\ 457 | CORDOBA | FETE - UGT Córdoba | 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14 |
| 2004\ 460 | CORDOBA | Córdoba Acoge | 14 |
| 2004\ 462 | CORDOBA | ADDIFFATAYN | 2 |
| 2004\ 468 | CORDOBA | Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Córdoba | 14 |
| 2004\ 470 | CORDOBA | Centro de Iniciativas para la Cooperación - Batá | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 |
| 2004\ 67 | GRANADA | Asoc. de Mujeres Club Cultural Adara | 15 |
| 2004\ 428 | GRANADA | Comunidad Musulmana de Granada | 14 |
| 2004\ 429 | GRANADA | Asoc. Sarae | 13, 16 |
| 2004\ 432 | GRANADA | UGT - Granada | 2 |
| 2004\ 433 | GRANADA | Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía - Granada | 13 |
| 2004\ 439 | GRANADA | Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN | 2, 15 |
| 2004\ 446 | GRANADA | MPDL - Granada | 19 |
| 2004\ 407 | HUELVA | Asoc. de Mujeres "Flor de Azahar" | 4,5 |
| 2004\ 498 | HUELVA | Asoc. Miriadas | 14 |
| 2004\ 499 | HUELVA | Asoc. para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar" | 4,7 |
| 2004\ 503 | HUELVA | Asoc. Cultural y de Participación de Africanos Subsaharianos AFRICANIA | 15 |
| 2004\ 504 | HUELVA | Asoc. Magrebi de Inmigrantes ALMINAR | 1, 5 |
| 2004\ 507 | HUELVA | Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur | 7,14 |
| 2004\ 508 | HUELVA | Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur | 7, 14 |
| 2004\ 509 | HUELVA | Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur | 7, 14 |
| 2004\ 184 | JAEN | Fundación Proyecto Don Bosco | 2, 5 |

| Núm expte | Provincia | Denominación Entidad | Documentación a aportar/Subsanar(*) |
|-----------|-----------|---|-------------------------------------|
| 2004\ 293 | JAEN | Fundación Eurolingua | 5 |
| 2004\ 297 | JAEN | Federación Española de Amnistía Internacional - Grupo Local de Jaén | 2 |
| 2004\ 299 | JAEN | UAGA - COAG Jaén | 15 |
| 2004\ 452 | JAEN | Asoc. Sociocultural de Inmigrantes en España AJI | 1, 2, 15 |
| 2004\ 473 | MALAGA | Asoc. Malaqueña de Emigrantes Retornados - AMER | 14 |
| 2004\ 475 | MALAGA | Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social | 1 |
| 2004\ 478 | MALAGA | MPDL - Málaga | 5 |
| 2004\ 9 | SEVILLA | Médicos del Mundo | 1, 2, 3, 13 |
| 2004\ 12 | SEVILLA | Asoc. Cultural MAVID - A | 1, 2, 3, 4, 5 |
| 2004\ 15 | SEVILLA | Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA) | 2 |
| 2004\ 19 | SEVILLA | Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales | 2, 4, 8, 13, 16 |
| 2004\ 29 | SEVILLA | Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía | 1, 2, 4 |
| 2004\ 30 | SEVILLA | Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía | 1, 2, 4 |
| 2004\ 32 | SEVILLA | Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM | 2 |
| 2004\ 34 | SEVILLA | Asoc. de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión | 14 |
| 2004\ 47 | SEVILLA | ATIME - Andalucía | 5 |
| 2004\ 48 | SEVILLA | ATIME - Andalucía | 5 |
| 2004\ 49 | SEVILLA | ATIME - Andalucía | 5 |
| 2004\ 50 | SEVILLA | ATIME - Andalucía | 5 |
| 2004\ 72 | SEVILLA | Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM | 2, 15 |
| 2004\ 73 | SEVILLA | Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM | 2, 15 |
| 2004\ 74 | SEVILLA | Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM | 2, 15 |
| 2004\ 75 | SEVILLA | Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM | 2, 15 |
| 2004\ 77 | SEVILLA | Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida" | 2, 15 |
| 2004\ 78 | SEVILLA | Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida" | 2, 15 |
| 2004\ 79 | SEVILLA | Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida" | 2, 15 |
| 2004\ 83 | SEVILLA | Fundación Andaluza para la Cooperación y el Desarrollo 4 de diciembre | 1, 2, 4, 13, 14 |
| 2004\ 84 | SEVILLA | CGT - Andalucía | 14 |
| 2004\ 87 | SEVILLA | Scouts de Sevilla M.S.C. | 4 |
| 2004\ 93 | SEVILLA | Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía | 1, 3, 5 |
| 2004\ 107 | SEVILLA | Asoc. Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso - Africano) | 2, 4 |
| 2004\ 117 | SEVILLA | Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía | 2 |
| 2004\ 118 | SEVILLA | Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía | 2 |
| 2004\ 119 | SEVILLA | Federación Andalucía Acoge | 14 |
| 2004\ 127 | SEVILLA | Asoc. para la Formación Galatea | 2, 4, 13 |
| 2004\ 129 | SEVILLA | Asoc. Multicultural Española | 1, 4 |
| 2004\ 131 | SEVILLA | Acción Alternativa | 1, 2, 15 |
| 2004\ 172 | SEVILLA | Asoc. Socio - Cultural Barrios | 10 |
| 2004\ 175 | SEVILLA | AMAL Andaluza | 1, 2, 3, 4, 5 |
| 2004\ 179 | SEVILLA | Asoc. Voz del Inmigrante | 1, 2, 3, 4, 5, |
| 2004\ 194 | SEVILLA | Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros) | 4,5 |
| 2004\ 240 | SEVILLA | Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional | 2, 13 |
| 2004\ 450 | SEVILLA | Asoc. Mujeres entre Mundos | 2, 13, 14 |

INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

| Núm expte | Provincia | Denominación Entidad | Documentos a aportar/Subsanar |
|-----------|-----------|--|-------------------------------|
| 2004\ 236 | ALMERIA | AJI - Andalucía | 13,17 |
| 2004\ 306 | ALMERIA | Asoc. de la Mujer Darna de Andalucía | 4,7 |
| 2004\ 4 | ALMERIA | Unión de Consumidores de Almería - UCA | 9,15 |
| 2004\ 221 | ALMERIA | Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN | 2,5 |

| Núm expte | Provincia | Denominación Entidad | Documentación a aportar/Subsanar(*) |
|-----------|-----------|---|-------------------------------------|
| 2004\ 243 | CADIZ | Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar" | 15 |
| 2004\ 185 | GRANADA | Asoc. Benéfico - Social Virgen de la Cabeza | 4 |
| 2004\ 122 | HUELVA | UAGA - COAG Huelva | 12,17 |
| 2004\ 298 | JAEN | UAGA - COAG Jaén | 15,17 |
| 2004\ 183 | JAEN | Fundación Proyecto Don Bosco | 2, 5, 13 |
| 2004\ 20 | SEVILLA | Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales | 1,2,3,4,5,17, |
| 2004\ 22 | SEVILLA | Sevilla Acoge | 9 |
| 2004\ 31 | SEVILLA | Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía | 1,2,3 |
| 2004\ 11 | SEVILLA | Asoc. Cultural MAVID - A | 19 |
| 2004\ 13 | SEVILLA | Asoc. Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui | 2 |
| 2004\ 16 | SEVILLA | Asoc. Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) | 8 |
| 2004\ 91 | SEVILLA | Asoc. Cultural Luso Africana de Andalucía | 9 |
| 2004\ 92 | SEVILLA | Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía | 1,2,3,14 |
| 2004\ 132 | SEVILLA | Acción Alternativa | 2,3,6 |
| 2004\ 178 | SEVILLA | Asoc. Voz del Inmigrante | 1,2,3,4,5,6,9 |
| 2004\ 193 | SEVILLA | Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros) | 4,5 |
| 2004\ 54 | SEVILLA | CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado | 17 |

(*) Documentos a aportar/Subsanar

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- 6-Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
- 7-Anexo 1
- 8-Anexo 2
- 9-Anexo 3
- 10-Anexo 4
- 11-Para los proyectos en Red, Memoria conforme al anexo 4.
- 12-Autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 13-Firma en el proyecto.
- 14-Presupuestos punto 4 de los anexos.
- 15-No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado ó entre la subvención solicitada y los anexos.
- 16-No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los anexos.
- 17-Facturas Proforma
- 19-Gastos no admisibles

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de marzo de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.